

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Don Carlos Marcos Villa, Licenciado en Derecho y Secretario de la Administración de Justicia, con ejercicio en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del partido de Cangas del Narcea.

Certifico: Que en autos de juicio de desahucio en precario seguidos en este Juzgado de Primera Instancia, promovidos por el Procurador don Estanislao Menéndez de Llano, en nombre y representación de don Gumersindo Mon de la Uz, vecino de Salas, contra doña Concepción Rodríguez Arganza, de Tineo, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo que dicen:

"Sentencia

En Cangas del Narcea, a veintiseis de mayo de mil novecientos sesenta y seis. D. Isidro Rey Carrera, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio de desahucio en precario, seguidos en este Juzgado entre partes, de una como demandante, don Gumersindo Mon de la Uz, mayor de edad, casado, veterinario y vecino de Salas, accionando para sí y además en beneficio de la comunidad hereditaria de don Faustino Mon Díaz y su esposa doña Teresa de la Uz Alvarez, representado dicho demandante por el Procurador don José Estanislao Menéndez de Llano y dirigido por el Letrado don Florentino Quevedo Vega, y de otra como demandada doña Concepción Rodríguez Arganza, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Tineo, sobre que dicha demandada deje libre y a disposición del actor, una finca rústica, y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don José-Estanislao Menéndez de Llano, en nombre y representación de don Gumersindo Mon de la Uz, accionando éste por sí y además, en beneficio de la comunidad hereditaria de don Faustino Mon Díaz y su esposa doña Teresa de la Uz Alvarez, contra doña Concepción Rodríguez Arganza, debo condenar y condeno a dicha demandada, a que deje libre y a disposición del actor y comunidad hereditaria para la que acciona, la finca rústica que se describe en el hecho primero de la demanda con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica y con imposición a dicha demandada de todas las costas causadas en el presente juicio. Y dado el estado de rebeidía de la demandada, notifíquesele esta resolución en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a no ser que la parte actora interese en término de tercero día la notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidro Rey.—Rubricado."

Así resulta del original a que me refiero; y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma de la sentencia preinserta a la demandada, en cumplimiento a lo ordenado expido el presente en Cangas del Narcea, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Se hace público para general conocimiento que los precios tope de venta al público, que en esta pro-

vincia rigen para varios artículos de consumo, son los que a continuación se indican.

Arroz, matizado, 13,30 pesetas kg.
Arroz, clase primera, 13,20 pesetas kg.

Azúcar, 15,50 pesetas kg.
Aceite de Soja, envasado o a granel, 22,00 pesetas litro.

Aceite de girasol, con envase perdido, 27,50 pesetas litro.

Aceite de Girasol, con envase a devolver, 27,00 pesetas litro.

(Con arreglo al Art. 26 de la vigente Circular 11/65 los precios de protección al consumo de los demás aceites son los siguientes:

Aceite de cacahuete, 31 pesetas litro.

Aceite de orujo, 26 pesetas litro.

Aceite de algodón a 26 pesetas litro.

Aceite de cártamo a 26 ptas. litro.

Café extranjero:

Clase superior tostado, 165 pesetas kg.

Torrefacto, 153 pesetas kg.

Clase corriente tostado, 147 pesetas kg.

Torrefacto, 137 pesetas kg.

Africano: Tostado, 119 pesetas.

Torrefacto, 112 pesetas.

Café español:

Café "Duboski", tostado, 126,00 pesetas kg.

Torrefacto, 117 pesetas kg.

Robusta, tostado, 119 pesetas kg.

Torrefacto, 112 pesetas kg.

Liberia tostado, 117 pesetas kg.

Torrefacto, 109 pesetas kg.

Pan modelación obligatoria:

Pieza de 800 gramos Flama, 6,80 pesetas.

Candeal, 7,10 pesetas.

Pieza de 500 gramos, 4,50 pesetas
Candeal, 4,70 pesetas.

Carne congelada de vacuno:

Clase 1.ª, 79 pesetas kg.

Clase 2.ª, 56 pesetas kg.

Clase 3.ª, 28 pesetas kg.

Carne fresca de ternera:

Ternera: Clase 1.ª, 140 pesetas kilo.

Clase 2.ª: 95 pesetas kg.

Clase 3.ª: 55 pesetas kg.

Novillos: Clase 1.ª, 110 ptas. kg.

Clase 2.ª: 80 pesetas kg.

Clase 3.ª: 55 pesetas kg.

Vacuno mayor: Clase 1.ª, 100 pesetas kg.

Clase 2.ª: 75 ptas. kg.

Clase 3.ª: 50 ptas. kg.

Cerdo fresco:

Chuleta y lomo, 120 pesetas kg.

Aguja o cabeza de lomo, 60 pesetas kg.

Costilla, 50 pesetas kg.

Tocino fresco 20 pesetas kg.

Panceta fresca, 40 pesetas kg.

Recortes, 15 pesetas kg.

Pescados congelados:

Merluza de más de 2,400 kgs., por pieza, 36 pesetas kg.

Merluza de más de 2,400 kgs., troceada, 42 pesetas kg.

Merluza de 1,500 a 2,400 kgs., por pieza, 34 pesetas kg.

Merluza de 1,500 a 2,400 kgs. troceada, 40 pesetas kg.

Pescadilla de 0,800 a 1,500 kgs., por pieza, 32 pesetas kg.

Pescadilla de 0,500 a 0,800 kgs., por pieza, 30 pesetas kg.

Pescadilla de 0,250 a 0,500 kgs., por pieza, 28 pesetas kg.

(Merluza rosada promoción):

Tamaño grande, desde 1,500 kgs. en adelante, 35 pesetas kg.

Tamaño mediano hasta 1,500, 28 pesetas kg.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 14 de junio de 1966.—El Gobernador Civil Jefe de los Servicios Provinciales.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE ASTURIAS

Referencia: Convenios.

Expediente: 2/66.

Habiéndose observado errores en la publicación de la Norma de Obligado Cumplimiento dictada para la Empresa "Fábrica de Mieres, S. A.", y sus trabajadores, procede su rectificación en los siguientes términos:

En el segundo considerando, donde dice "El establecimiento de las integradas en UNINSA", debe decir: el establecimiento de normas retributivas comunes para las integradas en UNINSA.

En el artículo 4.º debe entenderse: El plazo de vigencia de esta Norma expirará el 28 de febrero de 1967.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Oviedo, 10 de junio de 1966.—El Delegado de Trabajo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJON

No habiendo sido hallado don Belarmino Alvarez Solís, por no tener actualmente allí su domicilio, en la calle de San Nicolás, casa primera, bloque B, piso 5.º izquierda, en esta población, que resulta del expediente de plus valía número 729 de 1964, por el presente se le requiere para que en el plazo de quince días, se persone en este Ayuntamiento, a fin de hacerse cargo de la notificación de la cuota liquidada, importante 183,10 pesetas, con apercibimiento de las responsabilidades en que, en otro caso, incurriría en materia recaudatoria.

Gijón, a 6 de junio de 1966.—El Alcalde.

—:—

No habiendo sido hallado don Alfredo Alonso García, por no residir actualmente en dicho domicilio, en Avenida de Schultz, número 180, piso 5.º centro, en esta población, domicilio que resulta del expediente de plus valía número 1838 de 1965, por el presente se le requiere para que, en el plazo de 15 días, se persone en este Ayuntamiento, a fin de hacerse cargo de la notificación de la cuota liquidada, importante 656,80 pesetas, con apercibimiento de las responsabilidades en que, en otro caso, incurriría, en materia recaudatoria.

Gijón, 6 de junio de 1966.—El Alcalde.

Anuncios

De conformidad con los oportunos Pliegos de Condiciones y con arreglo a lo determinado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto del contrato: Adquisición de materiales de alumbrado para las calles que comprende el polígono de la Arena y tramo de la Carretera de Oviedo, con la obligación de entregar una maestra de cada tipo de material ofertado, para su examen y comprobación de calidad.

Duración del contrato: Los materiales deberán estar entregados con anterioridad al 20 de julio del presente año.

Importe del concurso: El importe total del concurso es de pesetas 1.451.850 (un millón cuatrocientas cincuenta y un mil ochocientos cincuenta pesetas), que dividido en lotes resulta así:

Lote número 1: 12.417 unidades de cable "antihumedad", según características que obran en el expediente. Precio tipo 693.313 pesetas.

Lote número 2: 234 luminarias de aluminio anodizado para lámparas de vapor de mercurio de 400 cc. Precio tipo 217.620 pesetas.

Lote número 3: 65 luminarias de aluminio de 250 W. Precio tipo pesetas 46.800.

Lote número 4: 234 lámparas de vapor de mercurio color corregido de 400 W. Precio tipo 219.960 pesetas.

Lote número 5: 65 lámparas de vapor de mercurio de alta presión, color corregido de 250 W. Precio tipo 39.650 pesetas.

Lote número 6: 299 reactancias de alto factor de potencia, para lámparas de vapor de 400 y 250 W. Precio tipo 234.507 pesetas.

Se admiten proposiciones bien por la totalidad del concurso o separadamente por cada lote que interese.

Las proposiciones girarán como máximo sobre la cifra del total del concurso, si a ello se opta o bien de cada uno de los lotes, con la baja que se ofrezca.

Fianza: La fianza o depósito provisional para presentar una proposición será: 31.777,75 pesetas (la definitiva el doble), si se acude a la totalidad del concurso. Si se acude por lotes será del 5 por ciento del precio tipo como fianza definitiva y la mitad de ésta como fianza provisional, que habrá de constituirse precisamente en metálico o valores públicos y podrá hacerse en la forma que indica el artículo 77 del Reglamento de Contratación.

Proposiciones. Con arreglo al párrafo 2.º del artículo 40 del Reglamento de Contratación, los licitadores

están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General del Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior inclusive en que se celebre la licitación en horas de once a trece, y con el resguardo de fianza acompañando también declaración jurada de no estar comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Todo licitador que acuda al concurso en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá acompañar copia de la escritura o poder que justifique la personalidad del licitador para poder presentar proposición, cuyo documento deberá estar bastantado por el Secretario del Ayuntamiento u Oficial Mayor, y si se presentase alguna Sociedad se acompañarán los documentos que justifiquen su constitución con igual bastanteo.

Celebración del concurso: Tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable), que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Exposición: El Proyecto Pliegos de Condiciones y demás antecedentes de este concurso se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de número ..., bien enterado de las condiciones facultativas, económicas administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en el concurso para la adquisición de materiales de alumbrado de las calles que comprende el polígono de la Arena y tramo de la Carretera de Oviedo, cuyo concurso se anunció en el "Boletín Oficial del Estado", del día se comprometo al suministro de dicho material (señálese claramente si por la totalidad o por el lote que se opte) por la cantidad de pesetas (en número y letra, todo ello escrito en forma clara).

(Fecha y firma del proponente)

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Es-

tado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la mutualidad de cincuenta pesetas.

Consistoriales de Gijón a 10 de junio de 1965.—El Alcalde.

—:—

De conformidad con los oportunos Pliegos de Condiciones y con arreglo a lo determinado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto del contrato: Adquisición de materiales de alumbrado para la Avenida de Perón, con la obligación de entregar una maestra de cada tipo de material ofertado, para su examen y comprobación de calidad.

Duración del contrato: Los materiales deberán estar entregados con anterioridad al 20 de julio del presente año.

Importe del concurso: El importe total del concurso es de trescientas ochenta y cuatro mil seiscientas veinticinco pesetas (384.625 pesetas), que dividido en lotes resulta así:

Lote número 1: 1.335 unidades de cable "antihumedad", según características que obran en el expediente. Precio tipo 212.425 pesetas.

Lote número 2: 42 columnas de tubo de acero de 3,50 metros de altura. Precio tipo 81.480 pesetas.

Lote número 3: 42 lámparas tipo M. L. de 250 W. color corregido. Precio tipo 10.920 pesetas.

Lote número 4: 42 luminarias tipo linterna. Precio tipo 79.800 pesetas.

Se admiten proposiciones bien por la totalidad del concurso o separadamente por cada lote que interese.

Las proposiciones girarán como máximo sobre la cifra del total del concurso, si a ello se opta, o bien de cada uno de los lotes, con la baja que se ofrezca.

Fianza: La fianza o depósito provisional para presentar una proposición será: 9.615,60 pesetas (la provisional y la definitiva el doble) si se acude a la totalidad del concurso. Si se acude por lotes será del 5 por ciento del precio tipo como fianza definitiva y la mitad de esta como fianza provisional, que habrá de constituirse precisamente en metálico o valores públicos y podrá hacerse en la forma que indica el artículo 77 del Reglamento de Contratación.

Proposiciones. Con arreglo al párrafo 2.º del artículo 40 del Reglamento de Contratación, los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones, que sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Las proposiciones deberán presen-

tarse en la Secretaría General del Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive en que se celebre la licitación en horas de once a trece, y con el resguardo de fianza acompañará también declaración jurada de no estar comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Todo licitador que acuda al concurso en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá acompañar copia de la escritura o poder que justifique la personalidad del licitador para poder presentar proposición cuyo documento deberá estar bastantado por el Secretario del Ayuntamiento u Oficial Mayor, y si se presentase alguna Sociedad se acompañarán los documentos que justifiquen su constitución con igual bastantado.

Celebración del concurso: Tendrá lugar en estas casas consistoriales a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable), que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Exposición: El Proyecto, Pliegos de Condiciones y demás antecedentes de este concurso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., habitante en la calle de....., núm....., bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en el concurso para la adquisición de materiales de alumbrado de la Avenida de Perón, en Gijón, cuyo concurso se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día....., se comprometo al suministro de dicho material (señálese claramente si por la totalidad o por el lote que se opte) por la cantidad de..... pesetas (en número y letra todo ello escrito en forma clara).

(Fecha y firma del proponente).

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de tres pesetas timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de cincuenta pesetas.

Consistoriales de Gijón, a 10 de junio de 1966.—El Alcalde.

DE LANGREO

Edictos

Solicitada autorización por don Emilio González Uribellarea, para taller de lavado y engrase vehículos con emplazamiento en Lucio Vilegas, 7, Sama.

Se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 13 de junio 1966.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

—:—

Solicitada autorización por doña Amelia Joaquín Arias, para la apertura de un almacén de chatarra con emplazamiento en Mariñán, Lada se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 13 junio 1966.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

—:—

DE LAVIANA

Edictos

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 del R. D. de 23 de junio de 1928, se hace público que en este Ayuntamiento, por delegación de la Junta Distribuidora de Herencias del Estado, se incoa expediente para distribución de la tercera parte de los bienes dejados abintestato por doña Ramona Hevia Fernández, vecina que fue de Pola de Laviana, y que dicha tercera parte asciende a la cantidad de 15.052,19 pesetas, a fin de que las Instituciones Municipales de Beneficencia, Instrucción, Acción Social o Profesionales que se crean en condiciones de participar en el reparto de dicha cantidad puedan alegar dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia lo que estimen oportuno, ante este Ayuntamiento.

Pola de Laviana, a 13 de junio de 1966.—El Alcalde.

—:—

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 del R. D. de 23 de junio de 1928, se hace público que en este Ayuntamiento, por delegación

de la Junta Distribuidora de Herencias del Estado, se incoa expediente para distribución de la tercera parte de los bienes dejados abintestato por don Avelino Alvarez González, vecino que fue de Salices de Condado, en este término municipal, y que dicha tercera parte asciende a la cantidad de 26.008,21 pesetas, a fin de que las Instituciones Municipales de Beneficencia, Instrucción, Acción Social o Profesionales que se crean en condiciones de participar en el reparto de dicha cantidad puedan alegar dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo que estimen oportuno, ante este Ayuntamiento.

Pola de Laviana, 13 de junio de 1966.—El Alcalde.

—:—

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día seis de junio del corriente año, el Presupuesto Extraordinario con destino a obras de saneamiento y reparación del matadero municipal por importe de pesetas 556.635, estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo todos los vecinos e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local.

Este presupuesto se nutre en cuanto a ingresos, del superávit existente a la liquidación del presupuesto ordinario de mil novecientos sesenta y cinco.

Pola de Laviana, a 13 de junio de 1966.—El Alcalde.

—:—

DE LUARCA

Anuncio

Don Adolfo Méndez López, primer Teniente Alcalde en funciones, Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2 del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local, se halla expuesta al público en las oficinas de esta Entidad la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio correspondiente al año 1965, sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Luarca, a 13 de junio de 1966.—El Presidente de la Corporación.

DE MORCIN

Anuncio de subasta

Este Ayuntamiento cumplidos los trámites reglamentarios anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de la obra siguiente:

Abastecimiento de aguas a Panizales y Las Mazas, en este concejo de Morcín.

El tipo de licitación será de trescientas cuarenta y cuatro mil treinta y ocho pesetas con diecisiete céntimos, (344.038,17).

La fianza que se exigirá a los licitadores en concepto de garantía provisional, será el dos por ciento del presupuesto de la obra a realizar. La fianza definitiva a constituir por el adjudicatario será el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

El plazo de ejecución de la obra será de tres meses, contados a partir del día de la adjudicación definitiva, y los pagos se verificarán mediante certificaciones que expedirá el técnico municipal y previa su aprobación por la Comisión Permanente Municipal.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de nueve a trece, de cada uno de los veinte días hábiles siguientes al de la fecha en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar el siguiente día hábil de aquel en que se cumplan los veinte hábiles estipulados, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, en sobre cerrado que podrá ser lacrado, en cuyo anverso se leerá: "Proposición para tomar parte en la subasta de la obra.....", debiendo acompañarse en sobre aparte el resguardo de la fianza provisional, declaración jurada a que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el carnet de empresa con responsabilidad, creado por Decreto de 26 de noviembre de 1954. Además deberán acreditar la personalidad como contratistas de obras, y capacidad para acudir a la subasta.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, que habita en....., provincia de....., con Documento Nacional de Identidad

núm....., expedido el....., enterado del anuncio publicado el.....de.....de 19....., en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm....., y de las condiciones que se exigen para la realización de la obra....., se compromete a la ejecución de la misma con estricta sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás establecidas, por la cantidad de.....(en letra)..... pesetas, lo que supone respecto al tipo de licitación una baja del.....por ciento.

(El licitador

Irá reintegrada con póliza del Estado de 6 pesetas, y sello de la Mutualidad de 15 pesetas.

Morcín, 26 de mayo de 1966.—El Alcalde.

DE NAVA

Edicto

El Ayuntamiento de esta villa instruye expediente para calificar de parcela no utilizable el terreno existente a las márgenes del río "VIAO" de Nava. Lo que se hace público, a los efectos de los artículos 7º y 8º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

En Nava, a 10 de junio de 1966.
El Secretario.

—:—

DE NOREÑA

Edicto

A los efectos de la formación del Padrón de Solares sin Edificar, para la cobranza del arbitrio correspondiente al año en curso, todos los propietarios de terrenos que reunan la condición legal de solares, con arreglo a lo establecido en el artículo 499 de la Ley de Régimen Local, deberán presentar en la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, en los impresos que se les facilitarán al efecto, una declaración jurada por cada uno de los de su propiedad, comprensiva del valor y demás datos a que alude el artículo 81 del Reglamento de Haciendas Locales, desde el día 20 del actual mes de junio hasta el 15 de julio próximo, advirtiéndoles que la falta de presentación de tales declaraciones implicará la conformidad de los propietarios con los tipos evaluatorios que fije la administración, atendiendo a las zonas de situación de los solares, y en su consecuencia, la pérdida del derecho a toda reclamación posterior.

Consistoriales de Noreña, a 10 de junio de 1966.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Edicto

Se rectifica el edicto de esta Alcaldía de tres junio de 1966, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 131, de ocho del actual mes de junio, relativo al Tribunal de Oposiciones de Auxiliares Administrativos, en el sentido de que su último párrafo debe decir así:

"Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto núm. 127 de 10 de mayo de 1957, pudiendo los interesados impugnar el mencionado acuerdo, ante la propia Comisión Municipal Permanente que lo adoptó, en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia".

El plazo de quince días a que se refiere el párrafo anterior se computará desde la fecha de publicación de esta rectificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 11 de junio de 1966.—El Alcalde.

DE PARRES (Arriendas)

Anuncio

Aprobadas en principio por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento de mi Presidencia las Cuentas de Liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio, así como las de Deuda e Inventario y Patrimonio, con relación al 31 del mes de diciembre pasado, se expone al público dicho expediente, en las Oficinas de Intervención de este Ayuntamiento por un plazo de 15 días y a los correspondientes efectos de examen y reclamaciones. Igualmente quedan expuestos al público en la misma Dependencia y a los consiguientes efectos de examen y reclamaciones, los Expedientes de Liquidación de los Presupuestos Extraordinarios correspondientes a los años 1952-54-60-63 y 64.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arriendas, hoy día 7 de junio de 1966.—El Alcalde.

DE RIOSA

Edicto

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 21 de mayo pasado, los Padrones para el cobro de los arbitrios municipales sobre Rodaje y arrastre, así como el de Perros; y los de Derechos y Tasas, sobre motores, escaparates, rótulos, anuncios, para 1966, quedan los mismos expuestos al público con los documentos justificativos que los integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y en horas de oficina, podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen y formular contra los mismos las reclamaciones pertinentes.

Riosa, 8 de junio de 1966.—El Alcalde.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Edicto

Por este Ayuntamiento y en sesión celebrada el día 2 de junio actual, ha sido aprobado el tercer Padrón Adicional del Arbitrio sobre la Riqueza Urbana, que había sido formado por el Negociado correspondiente, y que consta de 186 contribuyentes y un total de 490.526 pesetas. Y se acordó igualmente exponer al público dicho Padrón, por término de quince días, contados al siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

San Martín del Rey Aurelio, a 8 de junio de 1966.—El Alcalde.

—:—

Anuncio

Efectuadas por los Organismos pertinentes las designaciones de miembros que han de componer el Tribunal que juzgue los ejercicios de oposición convocada por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 50 de 2 de marzo último, para cubrir plaza de Oficial Técnico Administrativo, se hace público que la composición de aquel Organismo calificador es la siguiente:

Presidente: don Godofredo Martínez García-Riaño, Alcalde Presidente del Ayuntamiento. Suplente: don Luis Arregui de la Calle, 2.º Teniente Alcalde de la Corporación.

Vocales:

Don Santiago Fentanes Baena, Jefe de la Sección primera del Gobierno Civil de Oviedo, por la Dirección General de Administración Local. Suplente: don José González García, Técnico de la Administración Civil de la misma Sección y Dependencia.

Don Luis Fernández Castañón, Profesor de la Universidad Literaria de Oviedo, en representación del Profesorado Oficial.

Don José Álvarez de Toledo, Abogado del Estado, Jefe de la Abogacía del Estado de Oviedo. Suplente: don José Jópez-Muñiz, Abogado del Estado.

Don Joaquín Álvarez Fernández, Secretario General de este Ayuntamiento.

Don Melquiades Sierra Castrillón,

Oficial Mayor Letrado, de este Ayuntamiento, que actuará como Secretario del Tribunal.

San Martín del Rey Aurelio, a 14 de junio de 1966.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

HEVIA TORREJON, Angel, de 25 años de edad, soltero, ebanista, hijo de Plácido y de Carmen, nacido en Gijón (Oviedo), a fin de que comparezca ante este Juzgado Municipal núm. dos de Burgos, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia, en el juicio verbal de faltas que con el número 455 de 1965 se sigue en este Juzgado por la falta de escándalo, como comprendido en el número 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

—:—

GARRIDO MONTERO, Mariano, de 19 años de edad, soltero, peón, hijo de Manuel y de Jovita, natural de Aldeacipreste - Bejar (Salamanca), últimamente domiciliado en Oviedo, Cruz de los Angeles, Prau Picón, para que en término de diez días contados a partir del siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en las órdenes generales de los Centros Superiores de Policía y Orden Público y BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, a fin de constituirse en prisión, por encontrarse comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procesado en sumario número 3 de 1966 por el delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho corresponda.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo